



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 29 de Mayo del 2023



Firmado digitalmente por CASTOPE  
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223  
soft  
Cargo: Presidente De La Csj De Lima  
Norte  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 29.05.2023 18:13:03 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000675-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ**

**VISTO:**

La Resolución Administrativa Nro. 299-2023-P-PJ de fecha 29 de mayo del 2023 emitida por la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; la Resolución Administrativa Nro. 749-2021-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 01 de setiembre del 2021 y sus modificatorias, referentes a personal que realiza trabajo remoto de la CSJ de Lima Norte; el Informe Nro. 252-2023-CP-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 25 de mayo del 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Por Resolución Administrativa Nro. 749-2021-P-CSJLIMANORTE-PJ y sus modificatorias, se dispone, entre otros, aprobar la relación de Personal Vulnerable de la CSJ de Lima Norte, autorizando a los jueces, juezas y personal jurisdiccional y administrativo, la realización de sus labores bajo la modalidad remota.

**Segundo.-** Por Informe Nro. 252-2023-CP-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ, la Coordinación de Personal concluye que al vencer el estado de emergencia sanitaria el día 25 de mayo del 2023, recomienda se disponga el retorno a labores presenciales, de las personas listadas en el documento, debiéndose dejar sin efecto todas las resoluciones que autorizaron en su momento las labores de forma remota. Asimismo, la Coordinación de Personal, a través de correo institucional de fecha 25 de mayo del presente año, dispone los lineamientos para el retorno al trabajo presencial, así como el uso del uniforme institucional.

**Tercero.-** Posteriormente, por Resolución Administrativa Nro. 299-2023-P-PJ, la Presidencia del Poder Judicial dispone el retorno trabajo presencial de los señores magistrados y personal jurisdiccional y administrativo que han venido desempeñando trabajo remoto o con licencias generadas por la emergencia sanitaria, a partir del 29 de mayo de 2023, disponiendo además el uso obligatorio del uniforme institucional, para todos los servidores a los cuales se les ha hecho entrega y el uso de vestimenta formal para aquellos que no han recibido el uniforme institucional, quedando prohibido asistir al centro de labores en ropa informal, sport o deportiva, a partir del 29 de mayo de 2023.

**Cuarto.-** Bajo este contexto, y dado los lineamientos por parte de la Presidencia del Poder Judicial, debe dejarse sin efecto, a partir del día 29 de mayo del 2023; la autorización para laborar de manera remota a los servidores autorizados por Resolución Administrativa Nro. 749-2021-P-CSJLIMANORTE-PJ y sus modificatorias, debiendo reincorporarse a su labores presenciales, disponiendo además el uso obligatorio del uniforme institucional, para todos los servidores a los cuales se les ha hecho entrega y el uso de vestimenta formal para aquellos que no han recibido el uniforme institucional, quedando prohibido asistir al centro de labores en ropa informal, sport o deportiva; dejando sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

Por lo expuesto y en virtud de lo previsto en el artículo 90°, inciso 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia:

**RESUELVE:**

**Artículo Primero: DISPONER** en la CSJ de Lima Norte el retorno al trabajo presencial de los jueces, juezas, personal jurisdiccional y administrativo, que hayan venido desempeñando





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

trabajo remoto, a partir del **29 de mayo del 2023**, debiendo adoptar las medidas dispuestas para esta modalidad; dejando sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución administrativa.

**Artículo Segundo: DISPONER** en la CSJ de Lima Norte, el uso obligatorio del uniforme institucional para todos los servidores a los cuales se les ha hecho entrega y el uso de vestimenta formal para aquellos que no han recibido el uniforme institucional, quedando prohibido asistir al centro de labores en ropa informal, sport o deportiva, a partir del 29 de mayo de 2023.

**Artículo Tercero: DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital en coordinación con sus áreas administrativas y de apoyo, ejecuten y monitoreen el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución; bajo responsabilidad funcional.

**Artículo Cuarto: DISPONER** a la Oficina de Imagen Institucional, la difusión de la presente resolución a través de los mecanismos habilitados.

**Artículo Quinto: PONER** a conocimiento la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Jefes de Unidad, Coordinación de Personal, Oficina de Imagen, Administradores de Módulos y/o Coordinadores de Sedes, así como de los interesados para los fines pertinentes.

### Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

**LORENZO CASTOPE CERQUIN**

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

